

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2023131600069		
<b>CONTRATO N°:</b>	115 DE 2023	25 – OCTUBRE – 2023	INT-SCC-012-2023
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORIA		
<b>OBJETO:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PARQUE PALMAS DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR		
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023		
<b>NIT/ C.C.:</b>	901.766.342-1		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MARILUZ VERGEL VASQUEZ		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	49.555.871 DE CURUMANI, CESAR		
<b>VALOR INICIAL:</b>	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$229.100.898,66)		
<b>ANTICIPO (50%):</b>	N/A		
<b>PLAZO INICIAL:</b>	CINCO (05) MESES		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	07 – NOVIEMBRE – 2023		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	06 – AGOSTO – 2024		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>CDP N°:</b>	9723		
<b>RP N°:</b>	14823		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
<b>PRÓRROGA N°01:</b>	01 – ABRIL – 2024	DOS (02) MESES	
<b>SUSPENSIÓN N°01</b>	02 – MAYO – 2024	UN (01) MES	
<b>AMP. N°1 SUSPENSIÓN N°01:</b>	30 – MAYO – 2024	UN (01) MES	
<b>REINICIO N°01:</b>	03 – JULIO – 2024		
<b>VALOR FINAL:</b>	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$229.100.898,66)		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	SIETE (07) MESES		
<b>FECHA INICIAL DE TERMINACION:</b>	06 – 04 – 2024	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION:</b>	06 – 08 – 2024
<b>DESEMBOLSOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DE PAGO</b>
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
<b>PAGOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DE PAGO</b>
PARCIAL N°01	N/A	N/A	N/A
<b>PAGO TOTAL</b>		N/A	N/A
<b>VALOR A PAGAR:</b>	DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$206.190.808,79)		
<b>PERIODO DE PAGO:</b>	<b>DESDE:</b>	07 – NOVIEMBRE – 2023	
	<b>HASTA:</b>	06 – AGOSTO – 2024	
<b>N° DE PAGOS REALIZADOS:</b>	CERO (00)		
<b>% DE AVANCE FISICO:</b>	100,00%	06 – AGOSTO – 2024	
<b>MUNICIPIO:</b>	CANTAGALLO – BOLÍVAR		

A los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2024, en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA; en adelante FONCOLOMBIA, se reunieron MARILUZ VERGEL VASQUEZ como representante legal de la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023, con NIT 901.766.342-1, en calidad de contratista de interventoría, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA, como Supervisora, y YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA como Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura de FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL dentro del Contrato de Interventoría N°115 de 2023, correspondiente al periodo (día 07 mes NOVIEMBRE año 2023 al día 06 mes AGOSTO año 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo del recibo final, el cual hace parte integral de la presente ACTA DE RECIBO FINAL.

#### CONSIDERANDO.

1. Que, el día 25 de octubre de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°115 de 2023, con la firma UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PARQUE PALMAS DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR".
2. Que, el día 07 de noviembre de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°115 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día 01 de abril de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PRÓRROGA por un término de DOS (02) MESES dentro del Contrato de Interventoría N°115 de 2023, tras las razones expresadas por el contratista de interventoría mediante comunicación allegada.
4. Que, el día 02 de mayo de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 por un término de UN (01) MES dentro del Contrato de Interventoría N°115 de 2023, contados a partir del CUATRO (04) de MAYO de 2024 hasta el TRES (03) de JUNIO de 2024.
5. Que, el día 30 de mayo de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE AMPLIACIÓN N°01 DE LA SUSPENSIÓN N°01 por un término de UN (01) MES dentro del contrato de Interventoría N°115 de 2023, contado a partir del 04 de JUNIO de 2024 y hasta el 3 de JULIO de 2024.
6. Que, el día 03 de julio de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO N°1 dentro del contrato de interventoría N°115 de 2023, tras haberse superado los motivos que dieron origen a las actuaciones mencionadas en las consideraciones 4 y 5 del presente documento.
7. Que, la cláusula SEXTA. FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°115 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: "CLAUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO, FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen”.

8. Que el día seis (06) de agosto de 2024, se suscribió el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Culminación del Plazo con pendientes del contrato de Interventoría N°115 de 2023, donde se establecieron los siguientes pendientes:
  - ✓ “Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales del último periodo, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas.
  - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
  - ✓ Informe final con el resumen de las actividades realizadas de cada uno de los profesionales relacionados en el contrato de Interventoría N°115 de 2023.
  - ✓ Matriz multiparámetros en donde avala el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales por parte del contratista de Obra (UNION TEMPORAL MEJOR PARQUE PALMAS) y las actividades presentadas en el contrato de Obra N°094 de 2023.
  - ✓ Certificado (según requiera) de algún caso de fallecimiento del personal profesional y no profesional perteneciente al contratista de obra e interventoría.
  - ✓ Certificado donde se avale que el contratista de obra justificó cada uno de los gastos ofertados en el Anexo 6 de su propuesta económica (Administración e Imprevistos).
  - ✓ Certificado donde se apruebe la calidad de los ensayos de laboratorio realizados durante la ejecución del proyecto.
  - ✓ Certificado donde se evidencie la revisión y el cumplimiento del contratista de obra con el pago de salarios y parafiscales al personal administrativo.
  - ✓ Certificado donde se evidencie la revisión y el cumplimiento con la realización de los planos: eléctrico, arquitectónico y estructural.
  - ✓ Certificado donde se evidencie la revisión y el cumplimiento con la realización del manual de mantenimiento y uso de los equipos de gimnasio y juegos infantiles en el Parque Palmas”.
9. Que el porcentaje de ejecución del total del contrato fue del 100%, lo cual se evidencia en el anexo 1, donde se expresa un 90% para el ACTA DE RECIBO FINAL y un 10% que se pagará posteriormente en el ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO.
10. Que el contrato de interventoría N° 115 de 2023 presenta el siguiente balance:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$229.100.898,66	
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		\$206.190.808,79
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN		\$22.910.089,87
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$229.100.898,66</b>	<b>\$229.100.898,66</b>

11. Que **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023**, con la respectiva revisión del Supervisor, han soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 07 mes NOVIEMBRE año 2023 al día 06 mes AGOSTO año 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo del recibo final al presente documento y que hacen parte integral del mismo.
12. Que, de acuerdo al porcentaje de avance, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N° 115 de 2023, el cual se puede constatar con el anexo del recibo final relacionado en el numeral 9 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$206.190.808,79), a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento.

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Realizar el Pago del Recibo Final del Contrato de Interventoría N°115 de 2023, ejecutado por **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 07 mes NOVIEMBRE año 2023 al día 06 mes AGOSTO año 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

**SEGUNDO:** FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$206.190.808,79) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento el cual debe coincidir con el consignado en la factura.

RESUMEN ACTA RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°115 DE 2023	\$229.100.898,66
% DE AVANCE DEL ACTA	90,00%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$206.190.808,79
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	N/A
<b>VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA</b>	<b>\$206.190.808,79</b>

**TERCERO:** La firma **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por lo anterior los valores consignados en el anexo de recibo final del Acta de Recibo Final del Contrato de Interventoría N°115 de 2023, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

**CUARTO:** El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento N°56-44-101006727 expedida por la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°115 de 2023 por quienes intervinieron en ella, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**MARILUZ VERGEL VASQUEZ**

Representante Legal

**UT INTERVENTORIA PARQUE PALMAS CG 2023**

Contratista de Interventoría

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
Supervisora  
**FONCOLOMBIA**

  
**YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA**  
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ** – Apoyo a la Supervisión 

Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ** 

Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Aspectos Jurídicos

VoBo: **MARCELA BARBOSA PEREZ** 

Directora Ejecutiva de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA